✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.

Decreto

En la Villa de Jumilla á Veinte, y siete dias del mes de Julio de mil setecientos ochenta, y dos años Los S.res D.n Fran.co Thomas de los Cobos, y Joseph Garcia Abellan Alcaldes ordinarios, y D.n Estevan de la Torre, y Avarca Regidor Concejo Justicia y regim.to de esta dha Villa en ausencia de los demas S.res Capitulares; Estando Juntos, y Congregados para en fuerza de lo que producen los anteriores Decretos hacer nuebo nombram.to de Alcaide de estas R.s Carceles que le sirva por quincedias desde mañana respecto de no haverse regresado de su viage D.n Juaquin Perez de los Cavos Alguacil mayor elexido ni respondido al aviso, que se le a comunicado en fuerza de Decreto de este Ayuntamiento, para que acuda á exercer dho oficio: Dixeron, q.e nombran, y nombraron p.r tal Alcaide á Agustin Aparicio de Ximenez Vecino de esta Villa Persona abonada, y en quien concurren las calidades necesarias a quien se haga saver, para q.e en el termino, que esta prefinido Comparezga á aceptar y Jerar su encargo bajo la multa, y apercivimiento impuestos. Y lo firmaron Sus Merced.s Damos fee=

D.n Fran.co Thomas de los Cobos

Joseph Garcia Avellan

Antonio

Pedro Quadrado Baldelomar